Sesión Nº 29

7 de mayo de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 7 de mayo de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señorita Doncel, señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Vocal señorita Tizón, actuando como Secretario el Pro-Secretario General, siendo las diez y quince se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 11670-59

Dejar constancia que la sesión del H. Consejo que debió efectuarse el día martes 5 del corriente mes, no pudo realizarse por falta de número, ya que la señora Presidenta del Cuerpo, señora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, las Vocales señoritas Blanca Lidia del Carmen Doncel y María Tizón, se encontraban en misión oficial y el señor Vicepresidente señor Carlos J. Mauriño dió parte de enfermo.

Expte: 11687-59.

Vista, la nota presentada por el Instituto Nacional Sanmartiniano, el 5 del corriente mes, se resuelve:

Designar al señor Vocal don Ignacio B. Scapigliati, para que en representación del H. Consejo asista el 11 del corriente a las 18.30 al acto de la incorporación pública al Colegio de Estudios Superiores Sanmartinianos del señor miembro de número, General de Brigada (R. E.) Adolfo S. Espíndola, que se realizará en el salón de actos de la casa Grand Bourg, situada en la calle Mariscal Castilla esquina Alejandro Aguado.

Expte: 11681-59

Visto lo establecido en el Digesto de Instrucción Primaria, Suplemento Nº 3, Libro II, de la organización administrativa, pág. 11, Cap. II, Secretaría General, se

resuelve:

Que el Oficial Mayor, del H. Consejo, se haga cargo transitoriamente de la firma del trámite de actuaciones y expedientes.

Expte: 10751-59 Resolución de Carácter General Nº 51.

Establecer para el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el siguiente horario de trabajo:

Para la atención del público de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

Para la recepción de notas y expedientes de las distintas dependencias de la repartición de 10.30 a 13 y de 13.30 a 15.30 horas.

Expte: 11688-59 Resolución de Carácter General Nº 52.

Dejar sin efecto el art. 3º de la resolución de Carácter General Nº 6 del 5-2-58, Expte: 2773-58, por la que establecía para los aspirantes a suplencias de maestros de grado y de maestros especiales en las escuelas comunes y de adultos de la Capital Federal, la inscripción del 1º al 15-4-ppdo.

Expte: 11669-59 Resolución de Carácter General Nº 53.

Visto lo solicitado por la Comisión Vecinal-Pro-festejos patrios de la Sección 16º de la Policía Federal respecto a la concurrencia de personal docente y alumnos, con abanderado y escolta, de la esc. Nº 16 del C.E. 3º, al acto patriótico que se realizará el próximo 25 de Mayo a las 10.

Que en todas las vísperas de celebrarse fiestas patrias llegan innumerables pedidos, análogos a los solicitados en estas actuaciones.

Que el Calendario Escolar determina que los actos conmemorativos de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia deben realizarse en el establecimiento escolar, los días 25 de Mayo y 9 de Julio de cada año, con asistencia obligatoria del personal y alumnos.

Que en consecuencia, es necesario dictar normas, que sin desconocer los loables propósitos de las Asociaciones Cooperadoras, Juntas Vecinales, Comi

sarías, Comisiones de Fomento etc, regulen pedidos de la naturaleza del presente, se resuelve:

Autorizar a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas para que, en solicitudes formuladas por autoridades vecinales, Asociaciones Cooperadoras, Comisarías Seccionales etc, con respecto a la concurrencia del personal directivo, docente y de alumnos escolares, a los actos que se realicen en oportunidad de festejarse conmemoraciones patrias (25 de Mayo y 9 de Julio) invite al personal y alumnos de las escuelas de su dependencia, para concurrir con carácter voluntario a los festejos de referencia siempre que ello no obstaculice el normal desarrollo de la celebración de las efemérides patrias en el establecimiento escolar, tal como lo establece el Calendario Escolar.

Expte: 11690-59 Vista la renuncia presentada por el Señor Subinspector Técnico General, don Rufino Yapur, y atento lo solicitado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se resuelve:

1º Designar interinamente y hasta tanto se provea el cargo por concurso, Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en reemplazo del Señor Rufino Yapur que se jubiló, al Inspector de Región, señor Antonio Blanchet.

2º Designar interinamente y hasta tanto se provea el cargo por concurso, en reemplazo del anterior y como Inspector de Región al actual Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor Carlos E. Cohringer.

Expte: 11673-59 Disponer que las solicitudes de inscripción y hojas de valorización de aspirantes a cargos de director o de vicedirector, como asimismo todas las notas relacionadas con el Concurso de los años 1957-1958, pasen al

Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para su archivo.

Expte: 12157-59 Designar un representante del H. Consejo para cada una de las Comisiones Organizadoras de los Seminarios Regionales del Ministerio de Educación y Justicia que se indican, a las siguientes personas:

Seminario Nº 1:

Capital Federal. Inspectora Técnica Seccional de la Capital Federal Señorita María Leticia Gagliardi

Seminario Nº 2:

Provincia de Buenos Aires, con sede en Mar del Plata, Inspectora de Zona de Buenos Aires, señorita Zulema Cornídez.

Seminario Nº 3:

La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con sede en Santa Rosa: Inspector Seccional de La Pampa, señor Máximo F. Oronoz.

Seminario Nº 4:

Mendoza, San Juan, San Luis, con sede en Mendoza, Inspector Seccional de Mendoza, señor Carlos J. Sagui

Seminario Nº 5:

Córdoba, Sgo del Estero y La Rioja con sede en Córdoba, Inspector Seccional de Córdoba, señor Mario R. Liotta

Seminario Nº 6:

Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, con sede en Paraná, Inspector Seccional de Santa Fe, señor Julio M. Tissera

Seminario Nº 7:

Tucumán, Jujuy, Catamarca, y Salta con sede en Tucumán, Inspector Seccional, señor Juan Felipe Gaucedo.

Expte: 11681-59 Vistas, las actuaciones producidas por la Asociación Marcos Paz, para Hijos de Agentes y Bomberos de la Policía Federal, a raiz de denuncias recibidas contra el director del Colegio Marcos Paz don Antonio Moreno, se resuelve:

1º Instruir Sumario.

2º Suspender preventivamente al director del colegio Marcos Paz, señor Antonio Moreno a resultas del Sumario.

3º Fijar un plazo de hasta treinta días para la sustanciación del Sumario ordenado.

Expte: 10574-59 1º Aprobar el programa del acto que con motivo de la recordación del Centenario de su fundación, se llevará a cabo el domingo 31 de mayo en la esc. Nº 4 del C.E. 1º, Catedral al Norte, José Manuel Estrada, con asistencia del personal directivo, docente y alumnos del establecimiento.

2º Declarar, asueto escolar el día 1º de junio próximo para los alumnos, personal directivo y docente de la esc. Nº 4 del C.E. 1º.

Expte: 11667-59 Hacer llegar la felicitación del H. Consejo, a los miembros de la Asociación Cooperadora, Esteban de Luca y especialmente a los señores Mario José Antonaccio y Alberto Casella, presidente y vice-presidente de la misma y al señor Pedro J. Britos, portero de la esc. Nº 10 del C.E. 17º, por la valiosa cooperación que prestaron a los fines de la educación primaria, al poner en condiciones reglamentarias dependencias del establecimiento escolar citado.

Expte: 32658-58 Hacer saber, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al señor Inspector Técnico Seccional, don Hernán Gallardo, que la Comisión Reorganizadora del Instituto F. F. Bernasconi, ha to-

mado conocimiento de sus inquietudes, expuestas en las actuaciones. Cumplido. Archívese.

Expte: 7411-59 Autorizar a la Señora Angela R. de Molteni, para inscribirse en el registro de suplencias, en razón de no haberlo podido hacer en su oportunidad, por causas ajenas a su voluntad.

Expte: 12001-59 Destínase a las Señoras Lilia Yolanda Navarro de Díaz y Manuela Juana E. Ríspoli de Mendoza Padilla, maestras de las esc. Nº 87 y 40 de Tucumán para que pasen a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación de la misma provincia.

Expte: 11674-59 1º Destínase a la Señora Mercedes Gierre de Di Pasquale, actual maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 3º y para Adultos Nº 2 del C.E. 15º, para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios en la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal.

2º Disponer que la maestra de la esc. Nº 17 del C.E. 11º, señorita Noemí Gladys Hayes, que se desempeña en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación Nº 3, pase a hacerlo en la Nº 2 de la Capital Federal.

Expte: 11689-59 1º Destacar por cinco días en la esc. Nº 27 de Hospitales, Tránsito Cáceres de Allende, de Córdoba, al director interino de la similar Nº 26, Señor Néstor César Páez, a objeto de que proceda a la organización de la misma y oriente a su personal en el desempeño de sus nuevas funciones.

2º Disponer que Dirección General de Administración, liquide al Señor Néstor César Páez el viático correspondiente.

Expte: 11664-59 Disponer la inserción en el Boletín del Consejo Nacional de Educación del texto del Decreto 5022, del 28-4-ppdo, por el cual se autoriza al H. Consejo pa-

ra fijar en sus dependencias las excepciones de horarios que determina el mismo.

Expte: 13033-59 Dejar sin efecto la designación de las maestras de grado efectuadas en carácter de suplentes para prestar servicios en la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, por Exptes: 7239-59 y 9509-59, resoluciones de fechas 7 y 21 de abril ppdo. en razón de haber renunciado y otras no presentarse a ocupar sus puestos:

Nélida Rosa López	renunció.
Carmen Lucrecia F. de Fernández	renunció.
Susana Ordóñez	renunció.
María A. Magallón	renunció.
Mercedes González Roet	renunció.
Matilde E. Otero Espinosa de Rodríguez.	renunció.
Celia Taboira.	renunció.
María Consuelo G. de Alvarez.	renunció.
Mabel Marta Mihovich	renunció.
Carmen Gladys Godo.	no se presentó.
Myrian Mc. Giménez Ortiz de Vasel	no se presentó.
Lidia Celina Crespo	no se presentó.
Silvia Esther Patiño	no se presentó.
María Julia Romano	renunció.

Expte: 11666-59 1º Autorizar la inversión de la suma de sesenta y cinco mil setecientos pesos m/n ($ 65.700.-) en la reparación del camión marca Dodge, patente Nº 701.037, propiedad de la Repartición, por intermedio de la Dirección General de Suministros de Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs 1. a 4.

2º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 9982-59 21 Confirmar de acuerdo con el art. 1º del Decreto Ley 8587 - del 26-7-57, en un cargo de maestra de grado, a la

maestra suplente de la esc. Nº 84 de Mercedes, Entre Ríos, señorita Hilda María Brígida Aagaadr y en razón de que se encontraba al frente de grado en cargo vacante el 11-9-56.

Expte: 8242-59 Trasladar provisionalmente, a su pedido y por haberse iniciado estas actuaciones con anterioridad al 15-2 último, a la maestra de la esc. Nº 393 de Rafaela, Santa Fe, señora Angela Stella Freschi de Ferrero, a la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, de la misma provincia, en la que revistará como maestra al frente de grado y en la vacante producida por renuncia de la señorita Berta Krasnoselsky.

Expte: 8779-59 Trasladar, transitoriamente, a la maestra de la esc. Nº 78 de Cuatro Arboles, Chaco, señorita Ernestina Enriqueta Regina Ezquer, a la Nº 58 de G. de la Plaza, de la misma provincia, en la vacante por pase de la señora María Mercedes Costa de Sosa y hasta tanto pueda considerar su situación la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 32897-57 Sobreseer definitivamente esta causa y pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fin de considerar lo requerido por el señor Amador Zibacchi (h) director de la esc. Nº 55 en lo que a la asignación de funciones se refiere.

Expte: 20895-57. Sobreseer definitivamente esta causa y archivar lo actuado previo conocimiento del señor Juan José Fuentes, director de la esc. Nº 114 de Misiones, dejando constancia que la sustanciación de estos actuados no afecta sus antecedentes profesionales.

Expte: 367-58 Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra el señor Carlos María Gómez, director de la esc. Nº 455 de Chaco y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 737-56 1º Levantar definitivamente el estado de disponibi-

lidad que pesaba sobre el Señor Miguel Ricardo Cantallops, director de la esc. Nº 43 de La Pampa.

2º Dejar constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo en que permaneció separado de su cargo. ——————

Expte: 5173-57
Dejar constancia que el estado de disponibilidad en que se encontraba la maestra de la esc. Nº 45 de La Pampa, Señora Restituta Francisca Lana de Delbene, no afecta sus antecedentes profesionales. ——————

Expte: 3768-56
Dejar constancia que el estado de disponibilidad en que se encontraba el director de la esc. Nº 64 de Sgo del Estero, señor Heraclio Ramiro Hoyos, no afecta sus antecedentes profesionales. ——————

Expte: 2638-57
1º Dejar en suspenso la resolución de fs. 54. ——————

2º Instruir sumario administrativo en la esc. Nº 271 de Corrientes, para deslindar responsabilidades, por los hechos que se imputan, al ex-director de la misma señor Albano Antonio Acuña. ——————

Expte: 11677-59
Ubicar a la Señora María Elsa Maqueda de Moreno como maestra de grado en la esc. Nº 7 del C. E. 10º, en la vacante por jubilación de la Señorita Carmen Gertran. ——

Expte: 11678-59
Ubicar a la maestra de labores, recientemente reincorporada, señora Nélida Ofelia Ronavia de Frascotti en la esc. Nº 22 Hospital Instituto del Quemado, en la vacante creada por resolución del 9-4-58. Expte: 82347-56. ——————

Expte: 29510-58
1º No hacer lugar a lo solicitado por la Señora Matilde Luisa Hermida y Olazábal de Vivanco, ex-directora y ex-preceptora de las esc. Nº 4 y para adultos Nº 9 del C. E. 16º, respectivamente, por encontrarse jubilada. ——————

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto profesional que registra su foja de servicios. ——————

Expte: 1211-57
No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la esc. Nº 376 de Corrientes, Señor

Joaquín Argentina Vega. ______

Expte: 12703-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la Señora Paula Celia Suárez de Martinolich, ex-maestra especial de manualidades de la esc. Nº 71 de Entre Ríos, por no haber desempeñado las funciones para las que fuera designada. ______

Expte: 21495-58 No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Señora Yolanda Isabel Lucaro de Torres y estar a lo resuelto a fs. 574. ______

Expte: 3137-57 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-Inspector de Zona de Corrientes, señor José Desposorio Mosqueda, por cuanto al mismo le alcanzan los términos del art. 34º del Estatuto del Docente. ______

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte: 16534-57 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Ezequiel Magno Gómez, ex-maestro de la esc. Nº 18 de Formosa, por no reunir los requisitos exigidos en el art. 34º del Estatuto del Docente. ______

2º Dejar establecido que la medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte: 29181-58 1º No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Carlos Enrique Valencia, vicedirector de la esc. Nº 105 de Río Negro. ______

2º Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 31381-58 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-director de la esc. Nº 241 de Chaco, Señor Santiago Giraldi. ______

Expte: 24-56. 1º No hacer lugar a los pedidos de reconsideración que formulan los señores Juan Andrés García Lobo, ex-Inspector Seccional de Neuquén y José Daniel Aybar, ex-Inspector de Zona de Mendoza, por cuanto los mismos no reunen los requisitos establecidos en el punto 5º de la resolución

General Nº 23 del 1º 7. último.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos profesionales que registran sus fojas de servicios.

Expte: 28619-58 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-vicedirector de la esc. Nº 252 de Chaco, señor Filiberto Ypa, por encontrarse en las condiciones que fija el art. 52º del Estatuto del Docente.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte: 2143-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Jorge Emilio Aguilar, ex-maestro suplente de la esc. Nº 1151 de Corrientes por no reunir los requisitos exigidos en el art. 13º del Estatuto del Docente.

Expte: 20771-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Omar Enrique Perelli, por cuanto el mismo no posee título habilitante.

Expte: 7618-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Angel Baltazar Segura y estar a lo resuelto a fs. 114.

Expte: 7611-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora María Angélica Wayar de La Vega de Roca, ex-maestra de grado de la esc. Nº 306 de Córdoba.

Expte: 4507-57 U6 1º Dejar sin efecto el traslado dispuesto por resolución de fs. 64 del director de la esc. Nº 60 de Entre Ríos señor Horacio Armando Zamarripa.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los fines indicados por Asesoría Letrada en el 2º párrafo de su dictamen de fs. 106.

Expte: 5542-56 Dejar sin efecto las resoluciones de fs 61 y 103 por las que se dispone apercibir y trasladar a la señorita Elena Victoria Rosenberg, maestra de grado de la esc. Nº 103 de Salta.

Expte: 4508-57 1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 5-8-57 (fs. 33) por la que se dispuso aplicar 30.

días de suspensión al director de la esc. Nº 209 de Sgo del Estero, Señor José María Valdez.

2º Dejar constancia que el levantamiento de esta suspensión no da derecho a la percepción de haberes.

Expte: 31239-58 Dejar sin efecto las resoluciones de fs 59 y 76, por las cuales se rebaja de categoría y ubica como maestro de grado en otro establecimiento, al Señor Julio César Nemesio Ferreyra Guiot, director de la esc. Nº 77 de Entre Ríos y se traslada y ubica a las maestras de la misma Señoritas María Elisa Luna y Celia Angela Zenay.

Expte: 6575-58 1º Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo desde el 5-5-56 hasta el 30-11-56 que a su pedido solicita la Señora Amalia Elvira López de Galacio y considerar a la misma por este lapso en situación de disponibilidad.

2º Hacer constar que la disponibilidad de que fué objeto la Señora Amalia Elvira López de Galacio, tuvo carácter de suspensión preventiva hasta tanto se sustanciara el sumario de práctica.

3º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 90 y 93 por la que se rebaja de categoría y traslada a la vicedirectora de la esc. Nº 21 de Formosa, Señora Amalia Elvira López de Galacio.

4º Dejar establecido que no se le abonará pago alguno de haberes durante el tiempo que permaneció separada de sus funciones.

Expte: 10638-59 1º Dejar sin efecto las ubicaciones dispuestas por resolución del 10-12- último, Expte: 36818-58, en lo que al señor Alfredo Meza Ruiz y señora Olga Elena Castillo de Peña, se refiere, vicedirector de la esc. Nº 35 y maestra de la Nº 1 de Chubut, respectivamente.

2º Ubicar al Señor Alfredo Meza Ruiz como vicedirector de la esc. Nº 34 de Gaiman, Departamento del

mismo nombre, Chubut, vacante por cesantía del mismo.

3º Ubicar, a la Señora Olga Elena Castillo de Peña como maestra de grado de la esc. Nº 34 de Gaimán, Dpto del mismo nombre, vacante por cesantía de la Señora Ofelia F. de Moreno.

Expte: 10788-58 Dejar sin efecto la resolución del 10-6-57, fs 53, y ubicar como maestro de grado al ex-director de la esc. Nº 112 de Formosa, señor Salvador Cayetano Formosa, en la Nº 66 de la misma provincia, en la vacante creada por resolución del 8 - del mes ppdo.

Expte: 9014-57 Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs 32-33 en la que al apercibimiento severo del maestro de la esc. Nº 42 de Misiones, Señor José Antonio Margalot, se refiere

Expte: 4043-57 Dejar sin efecto el traslado y ubicación dispuesto por resolución de fs 25-29 respectivamente, de la Señora Raquel Filomena Herrera de Umlandt, directora de la esc. Nº 302 de Santiago del Estero, a la Nº 321 de la citada provincia.

Expte: 32773-57 Dejar sin efecto la resolución de fs 69, por la que se dispone trasladar a la Señorita Margarita Ramona Silva maestra de grado de la esc. Nº 198 de San Luis.

Expte: 33070-57 Dejar sin efecto el traslado dispuesto por resolución del 24-4-58, fs. 394, del portero de la esc. Nº 10 de Catamarca Señor Nicolás Valeriano Jaimes.

Expte: 905-56 Dejar sin efecto la suspensión de tres (3) días impuesta a la Señora Olga Ofelia Costas de Abele, maestra de la esc. Nº 75 de Sgo del Estero, por resolución de fs 62, punto 2º.

Expte: 3125-57 Dejar sin efecto las resoluciones de fs 34 y 39, por las que se suspende, traslada y ubica a la maestra de la esc. Nº 300 de Corrientes, señora Elsa Mercedes Isabel Martínez de Vallejos, a la Nº 34 de Chaco.

Expte: 11679-59 1º Dejar sin efecto la ubicación de la Señora Juana Enriqueta Lastra de Vini, en la esc. Nº 4 del Hospital Argerich, como maestra especial de manualidades, dis-

puesta por resolución del 7-4-59. Expte: 34386-58

2° Ubicar en la esc. N°9 del C.E. 9°, como maestra especial de labores, a la señora Juana Enriqueta Nastra de Tini en la vacante por fallecimiento de la señora Haydée Velázquez de Gómez.

Expte: 35178-58 Dejar sin efecto el apercibimiento severo dispuesto por resolución de fs 35 a la maestra de la esc. N°122 de Salta, señora Nilda Robles de Juncos.

Expte: 3753-57 Dejar sin efecto el traslado y ubicación de la señora Matilde Agüero de Mercado, maestra de grado de la esc. N°153 de La Rioja, a la N°93 de la misma provincia, dispuesta por resoluciones de fs 22 y 26 respectivamente.

Expte: 5149-57 1° Archivar estas actuaciones previo conocimiento del director de la esc. N°166 de Corrientes, señor Julio Guillermo Pérez Aquino.

2° Dejar constancia que la substanciación de estos obrados no afecta su actuación profesional.

Expte: 24186-57 1° Archivar lo actuado previo conocimiento del señor Humberto Hugo Schettini, director de la esc. N°130 del Chaco.

2° Dejar establecido que la sustanciación de estos obrados no afecta su actuación profesional.

Expte: 1982-57. 1° Archivar lo actuado previo conocimiento de la señora Ada L. Turconi de Sosa y el señor Lorenzo Samuel Sosa, directora y maestro de la esc. N° 213 de Corrientes.

2° Dejar constancia que la sustanciación de estas actuaciones no afecta el concepto profesional de los nombrados.

Expte: 768-57 1° Archivar lo actuado previo conocimiento del señor Eugenio Argentino Giménez, de la señora Filomena Di Gregorio de Gordo y el señor Pedro Garcés.

2° Dejar establecido que la sustanciación de estas actuaciones no afecta su actuación profesional.

Expte: 17037-57 — 1º Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Señora Adela G. Savino de Fasolino, directora de la esc. Nº 29 del C.E. 18º. ______

2º Dejar constancia que la sustanciación de estos actuados no afecta sus antecedentes profesionales.

Expte: 9474-57 — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Señorita María Julia Queijo, maestra de la esc. Nº 106 de San Luis, dejando constancia que la sustanciación de estos actuados no afecta sus antecedentes profesionales.

Expte: 16964-57 — 1º Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Señorita Ruth Lucía Baeza y de los Señores Adolfo Ferreyra y Alfredo Marino, maestros de las esc. Nos. 488 y 432 de Corrientes e Inspector de Distrito, respectivamente. ______

2º Dejar constancia que la sustanciación de estos obrados no afecta sus antecedentes profesionales.

Expte: 16957-57 — 1º Archivar lo actuado previo conocimiento de la Señora Mercedes M. de Zarza, maestra de la esc. Nº 65 de Buenos Aires. ______

2º Dejar constancia que la sustanciación de estos obrados no afecta su concepto profesional. ______

Expte: 12494-57 — 1º Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento de la Señora Juana Elvira Lucero de Cruceño, maestra de grado de la esc. Nº 18 de San Luis. ______

2º Dejar constancia que la sustanciación de estas actuaciones no afecta los antecedentes profesionales que registra su foja de servicios. ______

Expte: 36099-58 — 1º Reincorporar y levantar la inhabilitación que pesa sobre la ex maestra de grado de la esc. Nº 168 de Chaco, señora María Chaquirez de Palacios. ______

2º Dejar constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que permaneció separada de sus funciones. ______

Expte: 27143-58 — Reincorporar al ex-director de la esc. Nº 296 del Chaco, señor José Nicolás Vetrano. ______

Expte: 15964-57 Reincorporar a la señora María Elvira Baldi de Luján, ex-maestra de grado de la esc. Nº 356 de Misiones.

Expte: 4505-57 Reincorporar al señor Julio César Santillán, ex-director de la esc. Nº 27 de Catamarca.

Expte: 5481-56 Reincorporar a la maestra de la esc. Nº 224 de Córdoba, señora Rita Mary Luz Manrique de Fernández

Expte: 5310-56 1º Reincorporar a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 68 de Buenos Aires, señora Rosa Alguín de Gurmendi

2º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra auxiliar de la esc. Nº 68 de Buenos Aires, señora María Edith Gasualdo de Laciar, por hallarse en las condiciones que fija el art. 52º del Estatuto del Docente.

3º Dejar constancia que esta medida, no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte: 32888-57 1º Reincorporar al señor Víctor Manuel Reiloba, ex-maestro de la esc. Nº 124 de San Luis.

2º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 60 por la cual se dispone el traslado del señor José Amilcar Molina, maestro de la esc. Nº 124 de San Luis, atento que el mismo, a la fecha, no se ha hecho efectivo.

Expte: 20264-58 Reincorporar a la señora Amelia Carolina Cimardi de Metcalfe, ex-maestra de grado de la esc. Nº 38 de Mendoza

Expte: 30664-57 Reincorporar al señor Octavio Pedro Masquijo ex-director de la esc. Nº 130 de San Juan.

Expte: 5514-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último, a la señorita Amelia Blanca Contal Crespo y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Expte: 8644-59 Considerar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12-último, a la señora Dora Lacoste de Harlee y por lo tanto reincorporarla en el cargo

docente que desempeñaba al producirse la Sanción

Expte: 4077-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señora Lola Ofgolé de Sciurano y por lo tanto a reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Expte: 5512-59 Considerar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12- último, a la señorita Elvira Carolina Gerazzo, hoy señora de Galand, y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la Sanción.

Expte: 2982-59 Considerar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Dolores Laura Consuelo Barris, hoy señora de Vidal, y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que revistaba a la fecha de su separación.

Expte: 5954-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último, a la Señorita Haydée Isabel Corta, hoy señora de Noriega, y por lo tanto reincorporarla en el cargo que desempeñaba al producirse la Sanción

Expte: 4711-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Berta Eiff, hoy Señora de Landabouve, y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la Sanción.

Expte: 4076-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita María Jorgelina Viñas, y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba a la fecha de su Separación.

Expte: 6091-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señora Yolanda Mattia de Salewsky y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la Sanción.

Expte: 2868-59 Considerar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Victoria Ana Rugni y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la Sanción.

Expte: 3170-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita María Gabriela Vecchie y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción. ____

Expte: 6871-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Zulema Ramona Sarmiento, hoy señora de Oviedo y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción. ____

Expte: 2913-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Elvira Oleta Ciolfi y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción. -

Expte: 2892-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita Eloisa Argentina Cisneros, y por lo tanto reintegrarla al cargo docente que revistaba a la fecha de su separación. ____

Expte: 4723-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señora Dolores Benaventi de Poncet y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Expte: 4883-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita María Kral hoy señora de Hagen. y por lo tanto reincorporarla en el cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción. ____

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones: ____

Expte: 9536-59 Tomar conocimiento, que a partir del día 16-3 de este año, deja de funcionar 1º grado inferior en el Instituto Maite, de Viamonte 2721, Cap. Fed.

Expte: 9449-59 1º Aprobar el funcionamiento de la Escuela Parroquial de Varones, Santa Clara, de Zuviría 2660 Cap. Fed, en el turno de la mañana. ____

2º Comunicar lo resuelto al Departamento Registro

de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte: 9338-59 1º Disponer que la dirección de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 12º, distribuya transitoriamente los alumnos inscriptos en cuatro Secciones primarias en vez de cinco.

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal conforme se dispuso a fs. 7.

Expte: 7693-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir la Sección de 2º grado, t. tarde de la esc. Nº 4 del C.E. 9º debido a la escasa inscripción.

Expte: 7692-59 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la esc. Nº 6 del C.E. 12º.

a) refundición de una Sección de 6º grado, t. mañana, en su paralela del mismo turno

b) supresión de la cátedra de labores en los grados inferiores.

2º Pasar este expte, como está dispuesto a la Comisión de Personal.

Expte: 7691-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que se dispuso refundir una Sección de 4º grado del t. mañana de la esc. Nº 17 del C.E. 6º, debido a la escasa inscripción

Expte: 7689-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 5º grado, t. tarde, en la esc. Nº 11 del C.E. 10º.

2º Aprobar igualmente la creación de una Sección de 5º grado en la esc. Nº 17 del C.E. 10º.

3º Seguir el trámite indicado a fs. 6 vta. y pasar las actuaciones a la Comisión de Personal.

Expte: 7687-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la refundición de dos Secciones, una de 5º y otra de 6º grado, t. tarde, en sus paralelas del mismo turno, en la esc. Nº 18 del C.E. 1º, debido a la escasa inscripción.

Expte: 7686-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir, dada la escasa inscripción una Sección de 2º grado, t. mañana, en su paralela del t. tarde, de la esc. Nº 22 del C.E. 12º.

Expte: 4986-59

1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial a partir del 16-3-59, a la escuela primaria gratuita Santa María, de Colonia 3ª, Partido Coronel Suárez, Buenos Aires, que cuenta con dos Secciones en cada uno de los grados 1º inferior a 2º y una en cada uno de los grados 3º a 6º.

2º Disponer que la escuela citada en el ap. 1º sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3º Comunicar la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Privada

Expte: 7684-59

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que dispuso refundir en sus paralelas del turno opuesto, una Sección de 3er grado t. tarde, en la esc. Nº 6 del C.E. 6º.

2º Pasar estas actuaciones como está dispuesto, a la Comisión de Personal.

Expte: 4991-59

Tomar conocimiento que a partir del curso escolar de 1959, no funciona la Sección B de 5º grado, en el colegio Esclavas del Sgdo Corazón de Jesús, de la calle Luis María Campos 898, Cap. Fed.

Expte: 4988-59

1º Acordar adscripción en la enseñanza oficial a partir del 16-3-59, a la escuela primaria gra-

tuita Regina Apostolorum, de Rafael Calzada Ste Brown, Buenos Aires, que cuenta con una Sección en cada uno de los grados 1º Superior, 4º, 5º, y 6º, en el t. mañana y una Sección de jardín de infantes, y otra en cada uno de los grados 1º inferior 2º y 3º, en el turno de la tarde. ______

2º Disponer que la escuela citada en el apartado anterior, sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares. ______

3º Comunicar la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Primaria. ______

Exp'te: 668-59

1º Considerar como establecimiento en el que se imparte, enseñanza gratuita primaria a la escuela Beata Rafaela María, de Maure 2000. Cap. Fed. ______

2º Pasar lo actuado a Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para que se sirva considerar el pedido de aporte estatal Ley 13047, formulado a fs 1 de este exp'te. ______

Exp'te: 229-59

1º Aprobar la medida adoptada por el director de la esc. Nº 173 de Córdoba, Señor Vicente Greco, en su carácter de presidente de la Mesa Electoral Nº 11 en la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina realizada el 8-11-58, comentada a fs 1 y que motivó la intervención del escribano don Manuel Sabas.

2º Reconocer a favor del citado profesional la suma de novecientos cuatro pesos, con 50 centavos m/n ($904,50) en concepto de gastos y honorarios, conforme al detalle de la factura de fs. 2 por la constatación de los hechos prealudidos ______

3º Imputar el gasto de novecientos cuatro pesos con 50 centavos m/n ($ 904,50=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 533, ap. 7, Part Princ 54, Parcial 276 del presupuesto 1958-59. ______

Exp'te: 3291-59

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Aso-

ciación Cooperadora de la esc. Nº 188 de Río Negro la donación de un aula y de una cocina a gas a querosene con destino al establecimiento.

Expte: 2507-59 Dirigir nota al Consejo de Reconstrucción de San Juan, solicitando la modificación de la resolución de fecha 9-12-58, en el sentido de suprimir la condición establecida en el art. 2º por la cual se impone el C. N. de Educación, la obligación de iniciar en el plazo de un año las obras de construcción del edificio para la esc. Nº 100 de esa jurisdicción.

Expte: 4284-59 Hacer saber a la Señora Francisca Aurora Molina Gutiérrez de Castro, que no es posible considerar el ofrecimiento de venta del local donde funciona la esc. Nº 274 de Tucumán, en razón de las normas de Racionalización y Austeridad Administrativa, dispuestas por el P. E. Nacional, según Decretos: 10974-58, 10975-58, 10976-58, 10977-58, 10978-58, por el término de dos años.

Expte: 4291-59 Autorizar a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 83 de Paraje Bajada Colorada, de Río Negro, Señora María Antonia Galván, a ejercer el cargo de Comisionada Especial del Registro Civil por el término de dos años para el que fuera designada por el gobierno de dicha provincia.

Expte: 4864-59 No hacer lugar al pedido que formula la Junta de Clasificación del Chaco, para que el Señor Eliseo Orlando Gamarra, maestro de la esc. Nº 37 de esa jurisdicción, se desempeñe en comisión de servicios.

Expte: 5967-59 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona, a la Municipalidad de Bariloche, la donación de una bandera de ceremonias con destino a la esc. Nº 187 de Río Negro.

2º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Provincias Zona 2ª al personal directivo y docente de dicho establecimiento

la donación del asta, tahalí y cuja para el citado símbolo patrio.

Expte: 6148-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al utilizar el uso del local de la esc. Nº 390 para funcionamiento de una escuela nocturna dependiente del Consejo General de Educación de la provincia, dejándose constancia que los gastos de luz, limpieza y cualquier deterioro que pudiera producirse en el material o local escolar deberá correr por cuenta de la institución recurrente.

Expte: 6557-59 Aprobar las facturas elevadas por la Escuela-Hogar de San Juan, agregadas a fs. 1 a fs. 5, correspondientes a la adquisición de elementos destinados al Servicio de alimentación, cuyo importe total de Treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 65 centavos m/n ($ 38.355, 65.-) se imputará a los fondos de I. N. A. S, art. 1º del Decreto 4213 - de fecha 24-4-57.

Expte: 7237-59 1º Designar sumariante en el Sumario dispuesto por resolución de fs 3 a la doctora Electra Invernizzi y secretario Sumariante al Señor José María De Lorenzio.

2º Solicitar por intermedio de la Sumariante ante la Policía Federal y los tribunales respectivos, informe sobre el estado y resultado de la causa.

Expte: 9884-59 Autorizar a la Dirección General de Administración para efectuar el llamado a licitación privada reglamentaria con el fin de adquirir los elementos necesarios para lustrado y renovación de muebles de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expte: 9097-59 1º Contratar con Y. P. F. el Suministro de Sub-productos de petróleo hasta la inversión máxima de Ochocientos cincuenta mil pesos m/n ($ 850.000.-) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes.

2º Dentro del máximo fijado por el art. 1º de la presente resolución, la Dirección General de Adminis-

tración librará las correspondientes órdenes parcia les para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de las oficinas y establecimientos de enseñanza dependientes de esta repartición.

3° Imputar el gasto al Anexo 28, inc 9) Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 255 del presupues to para el año 1958-59.

Expte: 9166-59 123 1° Aprobar la licitación Privada N° 203, realizada el 22-1°-59, por intermedio de la dirección de la Escue la-Hogar, D. F. Sarmiento, de Ezeiza, para resol ver la provisión de carne por el período enero-febrero de 1959, (atención alimenticia del personal que concurrió a los cursos psicopedagógicos

2° Ratificar la adjudicación efectuada y como con secuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Elías Podgaetzky, por un importe total de Cien mil pesos m/n ($100.000=) neto, en un todo de acuerdo con el detalle de la planilla de fs 11-12

3° Atender el presente gasto con los fondos que deter mina el art. 1° del Decreto 4213-57.

Expte: 16829-59 1° Aprobar la licitación privada N° 204, realizada el 22-1-59, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar; D. F. Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires, para resolver la provisión de artículos de almacén productos de granja y pan por el período enero-fe brero.

2° Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como con secuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las fir mas; Ambrosio Acanelli e Hijos por un im porte total de Treinta y cuatro mil ciento dieci nueve pesos m/n ($ 34160=) neto y a Zoffa, Suárez y Russo, por un importe total de Treinta y tres mil seiscientos pesos m/n ($ 33600) neto, en un todo de acuerdo con el detalle de las pla-

nillas de fs. 24, 25, 26 y 27. ___

3º Atender el importe total de noventa y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos m/n ($ 98879=) con los fondos que determina el art 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 16920-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 205, realizada por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar D. F. Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires, el 22-1º-59 para resolver la atención de alimentación del personal que concurrió a los cursos de psicología.

2º Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: Antonio Tamá e Hijos, por un importe total de Cincuenta y nueve mil treinta y cuatro pesos m/n ($ 59.034=) neto, neto. y a ___

Ambrosio Accinelli e Hijos, por un importe total de Cuarenta mil seiscientos ochenta y un pesos con 50 centavos m/n ($ 40.681,50=) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles y especificaciones de las planillas de fs. 23 y 24. ___

3º Atender el importe total de noventa y nueve mil setecientos quince pesos con 50 centavos m/n ($ 99715,50) con los fondos que determina el art 1º del Decreto 4213-57

Expte: 16916-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 206, realizada el 5-2-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, D. F. Sarmiento, para resolver la provisión de leche por el período enero-febrero. 1959. ___

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Esnegarbia S. R. L. por un importe total de Cincuenta mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 50.250=) con el 1% de descuento por pago a 30 días fecha factura en un todo de acuerdo con la planilla de fs. 10. ___

3º Atender el importe total de Cincuenta mil doscientos cincuenta pesos m$n (\$ 50.250.=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57

Expte: 7683-59. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para habilitar en el edificio construido en la localidad de Mariano Moreno, Neuquén, la esc. Nº 135 creada por resolución ministerial de fecha 9-12-49, Expte. 28828-48, y que no fuera instalada en su oportunidad por falta de local. ——

2º Crear en dicho establecimiento un Comedor Escolar para todos sus alumnos, por ser tal servicio de urgente e imprescindible necesidad ——

3º Oportunamente la Inspección Técnica General informará sobre la organización del establecimiento a habilitarse y la de la esc. Nº 36, a la que vienen concurriendo todos los alumnos de dicho lugar, proponiendo la correspondiente transferencia de cargos y ubicación en aquel del personal que conforme con las disposiciones reglamentarias, resulta sobrante de la esc. Nº 36. ——

4º Dar intervención a la Dirección de Asistencia al Escolar, a los efectos señalados en el punto 2º de esta resolución. ——

Expte: 6708-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una sección de 1º Superior, t. mañana, en su paralela del mismo turno de la esc. Nº 18 del C.E. 2º, debido al escaso número de alumnos ——

Expte: 6709-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una sección de 3er grado, t. tarde en su paralela del mismo turno, en la esc. Nº 13 del C.E. 1º debido a la escasa inscripción. ——

Expte: 6710-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 1er grado Superior, t. tarde en su paralela del mismo turno, de la esc. Nº 24 del C.E. 5º, por escasa inscripción.

Expte: 7165-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la refundición de una Sección de 3er grado t. tarde, en su paralela del mismo turno en la esc. Nº 15 del C.E. 14º, debido a la escasa inscripción.

Expte: 7168-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al refundir en su paralelo del mismo turno y dado su escasa inscripción una Sección de 1er grado Inferior, t. tarde en la esc. Nº 6 del C.E. 2º.

Expte: 7305-59 No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento de los recurrentes (Implantación enseñanza mixta en esc. Nº 8 C.E. 16º).

Expte: 35063-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, la que dispuso crear una Sección de grado en la esc. Nº 387 de Salta y asignarle el respectivo cargo de maestro.

Expte: 8748-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 4º grado, t. mañana, en su paralela del mismo turno, en la esc. Nº 5 del C.E. 1º.

Expte: 8747-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 5º grado en su paralela del mismo turno en la esc. Nº 7 del C.E. 17º

Expte: 7167-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir una Sección de 5º grado, t. tarde, en la esc. Nº 17 del C.E. 2º, en su paralela del mismo turno.

Expte: 33600-58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª por la que dispuso crear una nueva cátedra de música

en la esc. Nº 259 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte: 26537-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de dos cursos especiales de manualidades, uno en la esc. Nº 16 y otro en la Nº 71 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales.

Expte: 22079-57 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso la creación de un curso especial de Contabilidad, en la esc. Nº 4 de Las Palmas Chaco, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte: 099977-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de las secciones de grado que a continuación se detallan y asignar con ese fin cinco cargos de maestro de grado.

Provincia de Entre Ríos:

Esc. Nº 244: dos secciones, una por desdoblamiento de 1º inferior y otra de 4º grado.

Provincia de Santa Fe:

Esc. Nº 35: una sección de grado por desdoblamiento de 1º superior.

Esc. Nº 426: una sección por separación de grados.

Provincia de Neuquén:

Esc. Nº 99; una sección de grado por desdoblamiento de una sección de 1º inferior.

Expte: 9992-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al suspender por tiempo indeterminado el funcionamiento de la escuela Militar Nº 17, anexa al Destacamento Aeronáutica Militar Aeroparque, hasta tanto lo considere necesario la autoridad militar.

Expte: 9966-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso la clausura, por falta de inscripción, del curso especial de labores, primero B, en la esc. Nº 3 del C.E. 16º.

Expte: 9446-59 1º Autorizar por el año actual a la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 18º, para que permita el funcionamiento del curso de juguetería, con su fiscalización inmediata, que costeará la Asociación Cooperadora, para ensayar el nuevo programa de enseñanza.
2º Dejar expresa constancia de que el funcionamiento del curso a que se refiere el artículo anterior no creará ulteriores obligaciones al Consejo.

Expte: 7694-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la refundición de una Sección de 2º grado t. tarde en la esc. Nº 10 del C.E. 1º en su paralela del mismo turno, debido a la escasa inscripción.

Expte: 6560-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir los grados 2º (t. mañana) y 3º (t. tarde) en sus paralelas de los t. tarde y mañana respectivamente, en la esc. Nº 12 del C.E. 17º.

Expte: 6492-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso refundir las dos Secciones de 2º grado, correspondientes a cada uno de los turnos mañana y tarde que funcionan en la esc. Nº 18 del C.E. 17º en sus paralelas.

Expte: 6491-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso clausurar y refundir en su paralela una Sección de 2º grado de la esc. Nº 3 del C.E. 3º, debido a la escasa inscripción.

Expte: 6490-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al refundir una Sección de 6º grado, t. mañana, en su paralela del

turno tarde de la esc. Nº 20 del C.E. 1º.

Expte: 1583-59 Rectificar la resolución del 17-12-54, por la que se concedió licencia sin goce de sueldo, desde el 1º-10-54 al 31-12-54 y del 1º-2-55 hasta el 31-10-55, a la auxiliar de la Biblioteca Infantil Nº 2, Señora Juana Leonor Ruiz de Loio y concederla con goce de sueldo de acuerdo el art. 35º del Decreto 13800-56.

Expte: 7328-58. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. Nº 248 de San Luis, a fin de esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y determinar la responsabilidad del Señor Jorge Agustín Quiroga Céliz, debiendo servir estos obrados de cabeza de sumario.

2º Suspender preventivamente, sin goce de sueldo al mencionado docente, a las resultas del sumario que se dispone en el punto 1º.

Expte: 4916-59 Considerar comprendida en la res. gral Nº 115 del 17-12-último a la Srta Dora A. Margarita Ruiz y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Siendo las trece y treinta, se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 30.

12 de mayo de 1959.

En Buenos Aires, el martes doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Mouriño, de los Vocales señora de López Perrot, señori